



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)"
"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

Resolución de Secretaría de Descentralización

N° 039-2014-PCM/SD

Lima, 18 NOV. 2014

VISTOS:

El Informe N° 031-2014-PCM-SD/ODCRYM emitido por la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental de la Secretaría de Descentralización; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo previsto en el artículo 19 numeral 5) de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, concordante con la Novena Disposición Transitoria, Complementaria y Final de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales aprobada por la Ley N° 27867 y sus normas modificatorias, al Presidente del Consejo de Ministros, le corresponde informar anualmente al Congreso de la República acerca del desarrollo del proceso de descentralización, con la participación de los Presidentes de los Gobiernos Regionales;

Que, el artículo 39° numeral 39.11) del Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus normas modificatorias establece que la Secretaría de Descentralización elabora el Informe anual sobre el proceso de descentralización que será remitido al Congreso de la República;

Que, atendiendo a estas disposiciones, mediante Resolución de Secretaría de Descentralización N° 038-2014-PCM/SD del 7 de Noviembre de 2014 se aprueba la Directiva N° 002-2014-PCM/SD: "Lineamientos Generales para la elaboración de Informes Institucionales para la formulación del Informe Anual del Proceso de Descentralización", con el objeto de facilitar la articulación y coordinación interinstitucional en la sistematización de la información que corresponde emitirse por parte de las entidades públicas informantes del Estado involucradas con la gestión del proceso de descentralización en los tres niveles de gobierno;

Que, de acuerdo a los numerales 4.3 y 6.1. de la precitada Directiva, anualmente la Secretaría de Descentralización, a través de Resolución, identifica a las Entidades Públicas Informantes que, en el marco de sus competencias y funciones, desarrollan acciones relacionadas al proceso de descentralización y sobre las cuales corresponde recoger -a título de informe institucional- para los efectos de la elaboración del Informe Anual del Proceso de Descentralización;

Que, asimismo, conforme a los precitados numerales, la Secretaría de Descentralización, a través de Resolución, establece los plazos y términos específicos sobre la oportunidad en la entrega de la información solicitada, fijando un cronograma determinado, debiéndose tener en cuenta, para el caso particular del Informe Anual 2014 que, al haberse elegido a nuevas autoridades regionales y locales, encontrándonos en un periodo de transferencia de la gestiones institucionales respectivas, debe preverse de manera excepcional que el proceso de elaboración del Informe Anual se inicie dentro del último





PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Secretaría
General

Secretaría de
Descentralización

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú (2007 – 2016)”
“Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático”

bimestre del año 2014 con el requerimiento de información a los Gobiernos Descentralizados con la finalidad que los Informes Institucionales sean remitidos oportunamente por parte de las actuales gestiones regionales y locales;

En uso de las atribuciones previstas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2007-PCM y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobación de cronograma para la elaboración del Informe Anual del Proceso de Descentralización 2014.

Apruébese el Cronograma para la elaboración del Informe Anual del Proceso de Descentralización correspondiente al año 2014, el mismo que en Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución

Artículo 2°.- Identificación de Entidades Públicas Informantes para la elaboración del Informe Anual del Proceso de Descentralización 2014

Apruébese la relación de las Entidades Públicas Informantes, que en Anexo II forma parte integrante de la presente Resolución, que están obligadas a presentar sus Informes Institucionales, conforme a lo previsto en la Directiva N° 002-2014-PCM/SD: “Lineamientos Generales para la elaboración de Informes Institucionales para la formulación del Informe Anual del Proceso de Descentralización” aprobada por Resolución de Secretaría de Descentralización N° 038-2014-PCM/SD del 7 de Noviembre de 2014,, para los efectos de la elaboración del Informe Anual del Proceso de Descentralización correspondiente al año 2014

Artículo 3°.- Comunicación Oficial a Entidades Públicas Informantes

La Secretaría de Descentralización, a través de la Oficina de Desarrollo de Capacidades Regionales y Municipales y Articulación Intergubernamental, es responsable de la comunicación oficial a las Entidades Públicas Informantes identificadas en el artículo 2° de la presente Resolución, para los efectos de lo dispuesto en los numerales 6.2.1. y siguientes de la Directiva N° 002-2014-PCM/SD antes citada.

Artículo 4°.- Publicación en el portal institucional

Dispóngase la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Secretaría de Descentralización de la Presidencia del Consejo de Ministros: www.descentralización.gob.pe .

Regístrese, comuníquese y publíquese.



MARIANA ESTHER MENDOZA FISCALINI
Secretaria de Descentralización (e)
Presidencia del Consejo de Ministros



ANEXO II
RELACIÓN DE ENTIDADES PÚBLICAS INFORMANTES
PARA ELABORACIÓN DE INFORME ANUAL DEL PROCESO DE DESCENTRALIZACIÓN
AÑO 2014

CUADRO A:

ENTIDADES PÚBLICAS INFORMANTES A NIVEL DEL GOBIERNO NACIONAL (1)

Código General	Código Específico	Nro.	Entidades Públicas Informantes
E.P.I.	G.N.		GOBIERNO NACIONAL
1	GN1		Ministerio de Agricultura
2	GN2		Ministerio del Ambiente
3	GN3		Ministerio de Comercio Exterior y Turismo
4	GN4		Ministerio de Cultura
5	GN5		Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social
6	GN6		Ministerio de Economía y Finanzas
7	GN7		Ministerio de Educación
8	GN8		Ministerio de Energía y Minas
9	GN9		Ministerio de Mujer y Poblaciones Vulnerables
10	GN10		Presidencia del Consejo de Ministros
11		GN.10.1.	Secretaría de Coordinación
12		GN.10.2.	Secretaría de Descentralización
13		GN.10.3.	Secretaría de Gestión Pública
14		GN.10.4.	Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres
15		GN.10.5.	Oficina Nacional de Diálogo y Sostenibilidad
16		GN.10.6.	Autoridad Nacional del Servicio Civil
17		GN.10.7.	Centro Nacional de Planeamiento Estratégico
18		GN.10.8.	Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial
19		GN.10.9.	Instituto Nacional de Estadística e Informática
20		GN.10.10.	Oficina Nacional de Gobierno Electrónico
21		GN.10.11.	SIERRA EXPORTADORA
22		GN.10.12.	Comisión de Alto Nivel Anticorrupción
23	GN11		Ministerio de Producción
24	GN12		Ministerio de Salud
25	GN13		Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo
26	GN14		Ministerio de Transportes y Comunicaciones
27	GN15		Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento

Notas 1 :

- a) La relación de Entidades Públicas Informantes por el nivel de Gobierno Nacional corresponde a aquellas que para el año 2014 han desarrollado acciones relacionadas al proceso de descentralización. En el caso de Organismos adscritos a las Entidades Informantes la información a presentarse será consolidada a través del Sector Ministerial respectivo.
- b) Para el proceso de registro, envío y recepción de información por cada Entidad Pública Informante, esta registrará al funcionario responsable de las coordinaciones institucionales.
La información en cada caso se sujetará al detalle de los formatos y matrices que se diseñen para cada caso por parte de la Secretaría de Descentralización.





PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Secretaría de Descentralización

CUADRO B:
ENTIDADES PÚBLICAS INFORMATAS A NIVEL DE GOBIERNOS REGIONALES Y LOCALES (2)

Código General	Código Específico	Entidades Públicas Informantes
E.P.I.	G.R.	GOBIERNOS REGIONALES
28	GR1	GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS
29	GR2	GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH
30	GR3	GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC
31	GR4	GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
32	GR5	GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
33	GR6	GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
34	GR7	GOBIERNO REGIONAL DE CALLAO
35	GR8	GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO
36	GR9	GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA
37	GR10	GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO
38	GR11	GOBIERNO REGIONAL DE ICA
39	GR12	GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN
40	GR13	GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD
41	GR14	GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE
42	GR15	GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
43	GR16	GOBIERNO REGIONAL DE LORETO
44	GR17	GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
45	GR18	GOBIERNO REGIONAL DE MOQUEGUA
46	GR19	GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
47	GR20	GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
48	GR21	GOBIERNO REGIONAL DE PUNO
49	GR22	GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN
50	GR23	GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
51	GR24	GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
52	GR25	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
53	GR26	MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

Notas 2:

- a) La relación de Entidades Públicas Informantes corresponde a cada uno de los Gobiernos Descentralizados (Regionales y Locales)
- b) Para el proceso de registro, envío y recepción de información por cada Entidad Pública Informante, esta registrará al funcionario responsable de las coordinaciones institucionales.
- c) La información en cada caso se sujetará al detalle de los formatos y matrices que se diseñen para cada caso por parte de la Secretaría de Descentralización.

